

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 25 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 14.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 330.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de una jumenta, pelo rojo claro, edad cerrada, alzada regular, con un galápago en una mano, de la propiedad de D. Melchor Bravo Caballero, vecino de Año-rra, extraviada el día 8 del actual del Quinto de las Navas, término de Villanueva de Córdoba.

Córdoba 13 de Febrero de 1889.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 340.

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Montoro, el día 8 del actual fué encontrado en la calle de Alvaro Pérez, de aquella población, un burro, sin aparejo, pelo rucio, cerrado, con mecos de la marca, é ignorándose quién sea su dueño; ha sido depositado en la posada de San Rafael, núm. 13, en la Plaza mayor de citada ciudad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de la persona á quien pertenecía.

Córdoba 14 de Febrero de 1889.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 341.

Encargo á todos los señores Alcal-

Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado de Infantería de marina José Morón García, el cual falta de su cuerpo desde el día 8 de Enero próximo pasado, y cuyas señas son: estatura, 1'650 metros, de 21 años de edad, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, color sano, y es natural de Málaga. Caso de ser habido, se pondrá preso, á mi disposición, dándome cuenta inmediatamente.

Córdoba 14 de Febrero de 1889.

El Gobernador,
José de Heredia.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Núm. 342.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión del día 15 de Enero de 1889, presidida por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que se remitieron al Rectorado las listas de las Escuelas y plazas de Auxiliares vacantes que deben anunciarse para ser provistas por concurso de entrada libre y traslado, llamando la atención de aquel Centro respecto á la vacante de la elemental de niños de Jauja, para la que se propuso la traslación forzosa del Maestro de la de San Sebastián de los Ballesteros.

De haberse comunicado á los Alcaldes respectivos, é interesados, la orden de la Superioridad, aceptando la permuta que solicitaron el Maestro de la Escuela elemental de niños de Adamúz con el de la tercera de la Rambla.

De que la Junta de Instrucción pública de Sevilla comunica la fecha en que se entregó á D. Manuel Pineda la orden de su nombramiento para la Escuela de párvulos de Aguilar.

De haber dado conocimiento al Centro Escolar y Habilitado de las fechas en que tomó posesión el Auxiliar de la

segunda Escuela elemental de niños de Lucena, y en la que fué ratificado el Auxiliar de la de Fernán Núñez, á virtud del nuevo título administrativo con el sueldo legal de 550 pesetas.

De que, por enfermedad del Maestro de la Casa Socorro Hospicio, le sustituye D. Basiliano Lara, que tiene título elemental.

De que se participó al Rectorado y Habilitado la posesión de los Auxiliares de la primera Escuela elemental de niños de Belmez, y de la segunda de Villafraanca.

De que se dijo al Habilitado, los días que por enfermedad del Maestro de la Escuela de niños del Guijo le ha estado sustituyendo con la mitad de la dotación D. Antonio Peña.

De haberse cumplimentado los nombramientos hechos á virtud de las últimas oposiciones de Doña Magdalena Hernández, para la primera Escuela de niñas del Carpio; Doña Ana Rael, para la primera de Adamúz; Doña María de la Paz Ruiz, para la de Dos Torres; Doña Dolores González, para la de Doña Mencia; D. Gabriel Lovera, para la elemental de niños de la Carlota; D. Julio de Torres, para la segunda del Carpio; D. Francisco Arjona, para la de Carcabuey, y D. Luis Castro, para la de adultos de Montilla; y de que se devolvió el nombramiento y título administrativo de Doña Patrocinio Pedrajas, para la segunda de niñas de Priego, por estar el sueldo equivocado.

De que asimismo fueron cumplimentados los nombramientos hechos por concurso de entrada libre de D. Francisco Malato, para Auxiliar de la segunda Escuela elemental de Carcabuey; D. Juan Sánchez Valverde, para Maestro de la incompleta de Fuente la Lancha; Doña Magdalena Garrido, para Auxiliar de la primera de niñas de Belmez, y Doña Ana Flores, para Maestra de la de párvulos de Santaella; los de concurso de ascenso de D. Francisco Fernández Cabrera y D. José León, para Auxiliares de la primera y segunda Escuelas elementales de Montilla, y

el nombramiento interino de D. Francisco Ontiveros, para la Escuela de párvulos de Carcabuey.

De que, por disposición del Rectorado, se preguntó á Doña Dolores Burón, el destino que prefiere de los dos para que ha sido propuesta.

De que se participó al Centro Escolar y Habilitado la posesión del Auxiliar de la primera Escuela elemental de niños de Baena, y también al último, la fecha en que empezó á usar de licencia la Maestra de la primera Escuela de niñas de Conquista.

De que se mandó á la Junta de Instrucción pública de Málaga el recibo que acredita haberse entregado á Don Antonio Chamizo el documento que para el mismo remitió dicha Junta.

De que se pidieron al Alcalde del Viso los documentos que exige la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza para el expediente de clasificación del Maestro jubilado D. Francisco Antonio López Ropero; de que la referida Junta acusó recibo de la cuenta respectiva al primer trimestre del corriente año económico, y de que se participó á la misma haberse recibido un talón para pago de pensiones á los Maestros jubilados.

De que en el arqueo ordinario efectuado el día 25 de Diciembre último, resultó existente la cantidad de 12.521 pesetas 9 céntimos por el ejercicio de 1887 á 88, y la de 32.729,06, por el de 1888 á 89; en el extraordinario del 31 de dicho mes, en que terminó el ejercicio de ampliación del período económico de 1887 á 88, existían 3.624,21, por dicho ejercicio, y 32.729,06 por el corriente, y en el ordinario que tuvo lugar el día 8 del presente mes resultó una existencia de 36.641,60.

De que se dijo al Alcalde de Almodóvar del Río que la Maestra de aquella Escuela de niñas viene cobrando directamente de la habilitación la cantidad consignada para alquileres de casa.

De haberse manifestado al Alcalde de San Sebastián de los Ballesteros

que el apoderado de aquel Ayuntamiento en esta capital recogió los certificados de ingreso á que se refiere en su comunicación.

De que se dió conocimiento al Cajero de las cantidades ingresadas por cuenta de obligaciones de primera enseñanza, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, y se expidieron los cargáremes y cartas de pago correspondientes.

De haberse comunicado al Habilitado las fechas en que tomaron posesión el Maestro y Maestra interinos del barrio del Espíritu Santo y el Auxiliar interino de la Escuela del distrito de la Catedral.

De un oficio del Ilmo. Sr. Inspector general de primera enseñanza, participando haber comisionado á D. Vicente Regules para que reuna los datos necesarios acerca del estado en que se halla el pago de las obligaciones de primera enseñanza en esta provincia y en la de Sevilla.

De que se remitió á la Junta de Instrucción pública de Jaén, para su entrega á la interesada, el título elemental de Doña Catalina Gámez.

De que se evacuó el informe que pidió la Junta de Badajoz, relativo al sueldo de la Maestra del barrio del Retamal de Montoro.

De que se informó al Sr. Gobernador no procede la tramitación del expediente instruido por el Ayuntamiento de Palenciana pidiendo subvención para construir locales de Escuelas, interin aquel no justifique haber ingresado la cantidad de 1,381 pesetas 92 céntimos que adeuda por obligaciones de primera enseñanza, hasta fin de Diciembre último.

De que la Maestra que sirvió la tercera Escuela de niñas de Puente Genil, y el que regentó la superior de niños de Priego, han presentado las cuentas de material correspondientes al primer trimestre del corriente año económico.

De que el Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario ha concedido licencia á la Maestra Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal, para ir á Madrid á practicar ejercicios de oposición.

De que se devolvió al Alcalde de Puente Genil el empadronamiento de los niños comprendidos en la edad escolar, para que lo mande duplicado.

De haberse insertado en el BOLETIN OFICIAL las circulares para la formación de las relaciones de matrícula de los niños que han asistido á las Escuelas públicas en el semestre de Junio á Diciembre del año anterior, y previniendo á los Maestros que no han presentado las cuentas de material del pasado año económico de 1887 á 88, cumplan este servicio inmediatamente, pasando á informe del Sr. Inspector las copias de dichas cuentas que últimamente se han recibido.

Dar conocimiento al Habilitado de la fecha en que ha empezado á usar de licencia el Maestro de la tercera Escuela elemental de niños de Montoro.

Tener en cuenta para los efectos que proceden, el acuerdo del Ayuntamiento de Villaralto de suprimir la plaza de

Auxiliar de la Escuela de niños que ha de quedar vacante por traslado á otro destino del que la sirve.

Pasar al Rectorado con favorable informe la instancia del Maestro de la Escuela de párvulos del distrito de la Izquierda de esta capital, en solicitud de un mes de licencia para evacuar asuntos urgentes de familia.

Prevenir al Alcalde de Aguilar que inmediatamente se coloque un medio punto de madera con cristales que tape el hueco que existe en la parte alta de la puerta de entrada de la Escuela superior de niños, perjudicial á la salud de aquellos, por el frío y aire que por él comunica.

Mandar á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza las diligencias originales de notificación y entrega á la Maestra jubilada de la primera Escuela de niñas de Carcabuey, de su certificado de clasificación, y expedir á dicha Maestra la certificación que solicita del lugar que ocupa en el escalafón.

Cursar con favorable informe, á referida Junta Central, la instancia de la Maestra jubilada de la primera Escuela elemental de niñas de Castro del Río, en solicitud de que se le aumente á la pensión que disfruta la parte proporcional al sobresueldo que percibía, como comprendida en la primera clase del escalafón.

Pasar sin observación alguna á la Excm. Diputación provincial el presupuesto adicional de la Escuela Normal de Maestros, correspondiente al año económico de 1888 á 89, con las oportunas liquidaciones.

Interesar del Sr. Gobernador prevenga al Ayuntamiento de esta capital incluya en el presupuesto adicional del corriente ejercicio la cantidad de 750 pesetas, en concepto de alquiler de casa para el Regente de la Escuela práctica agregada á dicha Normal, correspondiente al pasado año económico de 1887 á 88; é igualmente al de Lucena, que consigne en citado presupuesto adicional la partida á que ascienden las retribuciones de los Maestros de aquellas escuelas públicas, en la cuantía en que han figurado en los presupuestos anteriores, sin cuyo requisito no podrán ser aquellos autorizados.

Pasar traslado á antedicha Autoridad de una orden del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Estrada, contra el acuerdo de la Excm. Diputación provincial, relativo á la organización de las Escuelas de la casa Hospicio; las nuevas reclamaciones que por el atraso que sufren en el percibo de sus haberes, producen los Maestros de las escuelas de Pozoblanco, Benamejí, Encinas Reales y el de la de Zuheros, y la relación de los descubiertos que al terminar el período de ampliación del presupuesto de 1887 á 88, han resultado por obligaciones de primera enseñanza á los pueblos de esta provincia, con objeto de que se dé cumplimiento á lo que dispone el art. 30 de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882.

Dar las oportunas órdenes para que desde 1.º del presente mes perciba la

Auxiliar de la primera Escuela de niñas de Baena la dotación de 687 pesetas 50 cént., que figura en presupuesto, según lo acordado por aquel Ayuntamiento.

Oficiar al Ayuntamiento de Belalcázar para que ingrese las cantidades que adeuda por obligaciones de primera enseñanza.

Cursar favorablemente informada, la instancia que dirige al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública el Maestro de la Escuela de adultos de Cabra, solicitando quede invalidada una nota que se le puso en su expediente personal.

Comunicar á los Centros Directivo, Escolar y Habilitado, la posesión de la Maestra de la escuela de niñas de Zamoranos.

Someter á la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos de D.ª Carlota Pérez Cabezas, para la primera Escuela de Fuente Obejuna; de D.ª Trinidad Zamoranos, para la segunda de Carcabuey; de D.ª Carmen López, para Auxiliar de la de Doña Mencía; de D. Juan León Lozano, para la primera de Posadas; de D. Miguel Ruiz Fuertes, para la elemental de Doña Mencía; de D. Vicente García Pedrera, para la de Castil de Campos; y de D. Ildafonso Moreno, para auxiliar de la primera de Hinojosa del Duque.

Devolver al Sr. Inspector la propuesta de Auxiliar para la segunda Escuela de niñas de Hinojosa, y la instancia de una Maestra con título elemental que aspira á la misma plaza, con el fin de que rehaga aquella.

Hacer nueva propuesta, por concurso de ascenso, para Auxiliar de la Escuela elemental del distrito de la Catedral, á favor de D. Enrique Granados, y para Maestro de la Escuela incompleta de Sileras, por entrada libre, á D. Eduardo Nadales, en vista de haber transcurrido con exceso el término legal para que tomasen posesión los electos para dichas plazas, y de ocupar los propuestos el número segundo para orden de mérito, en las respectivas relaciones de aspirantes.

Participar al Centro Escolar y Habilitado que, restablecida de su padecimiento, ha vuelto al desempeño de la segunda Escuela de Benamejí la Maestra propietaria.

Pasar á informe del Sr. Inspector el expediente instruido por el Alcalde de Villa del Río, con motivo de ciertos hechos ocurridos en la segunda Escuela de niños; y llamar la atención de dicho Alcalde, respecto al abuso cometido por un vecino, en la misma clase, interesándole diga las medidas que adoptara, y que haga por que no se reproduzcan abusos de esa índole en las Escuelas de primera enseñanza, que deben ser respetadas, y que se considere á los Maestros del modo que corresponde al delicado é importante ministerio que ejercen.

Dar conocimiento al Habilitado del fallecimiento del Auxiliar de la Escuela de párvulos de Aguilar, y conformarse con el nombramiento hecho por el Maestro, de nuevo Auxiliar, á favor de D. Juan Fernández Criado, é igual-

mente el del mismo cargo, hecho por el Maestro de la Escuela de párvulos del distrito de la Izquierda de esta capital, á favor de D. Juan Sánchez Valverde, previniendo á ambos Maestros precisen la fecha en que dichos Auxiliares hayan tomado posesión.

Aprobar la cuenta general documentada de los fondos de primera enseñanza de esta provincia, correspondiente al período ordinario del ejercicio de 1887 á 88, que presentó el Cajero de dichos fondos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

AYUNTAMIENTOS

Encinas Reales.

Núm. 235.

D. Pedro Ayala y Prieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la misma que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo año económico de 1889 á 90, se hace preciso que los propietarios de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, presenten en esta Secretaría Municipal en el término de 30 días la oportuna documentación que pruebe cualquiera alteración que hayan tenido en su riqueza.

Encinas Reales 12 de Febrero de 1889.—Pedro Ayala.—Por su mandato, Gabriel de Torres, Secretario.

Puente Genil.

Núm. 336.

D. Manuel Morales Rivas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el proyecto de presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 13 de Febrero de 1889.—Manuel Morales.

Montoro.

Núm. 342.

D. Francisco Romero Nuño, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 25 del corriente mes, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la venta de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, situado en el barrio del Retamal, que consta de 12 áreas 76 centiáreas, y linda: al Norte, con terrenos del común de vecinos, á 10 metros de distancia del matadero; al Este, con camino que conduce á la huerta y casa de la Isla; al Sur, con terrenos de D. Juan José de la Bastida Herrea y partícipe, y al Oeste, con ensanche del río Guadalquivir;

bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón que queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, y tipo de 26 pesetas, en que ha sido justipreciado.

Las proposiciones se harán por pujas á la llana y lo serán admitidas las que se presenten en baja de la cantidad fijada, previa justificación de haber consignado en las arcas municipales el 10 por 100 de la misma.

Montoro 13 de Febrero de 1889.—Francisco Romero Nuño.—Por su mandado, Vicente Jiménez Cruz, Secretario.

Villaviciosa.

Núm. 298.

D. Angel Valero y Odicio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que por acuerdo capitular tomado en 27 de Enero último, y en vista de no haberse presentado reclamación alguna, se declaró ultimada, con arreglo á lo establecido en los artículos 25 al 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, la lista de los electores que tienen derecho á elegir compromisario para Senadores, en la forma siguiente:

SEÑORES CONCEJALES

D. Miguel Muñoz Muñoz.
Antonio Sepúlveda Pulido.
Pedro Cantador Arribas.
José Escobar é Infante.
Francisco de la Torre Sánchez.
Juan Machuca Nevado.
Manuel Cantero Rodríguez.
Juan León Areales Nevado.
Ramón Vargas Sánchez.
Federico Soria Sánchez.

MAYORES CONTRIBUYENTES

D. Sebastián Vargas Sánchez.
Antonio Escobar Arribas.
Bernardino Cantador Nevado.
Domingo Moreno Nevado.
Martín Nevado Nevado.
Juan Sánchez Arribas.
Rafael Infante Nevado.
Francisco Nieto Moreno.
Tomás Vargas Nevado.
Mateo Pulido Moreno.
Gabriel Romero Nevado.
Pedro José Muñoz Carretero.
Eustaquio Cababallero Sánchez.
Sebastián Sánchez Arribas.
José Barrio Moreno.
Bartolomé Muñoz Galán.
José Vargas Sánchez.
Carlos Vargas Calvo.
Tomás Rojo Moyano.
Antonio Fernández Nevado.
Juan Nieto Pulido.
Rafael Valmisa Pérez.
Manuel de la Torre Nevado.
José Torres Caballero.
José Sepúlveda Pulido.
Gabriel Nevado Nevado.
Juan Rodríguez Moyano.
Juan Contreras Nevado.
Juan de Dios Infante Carretero.
José de la Torre Rodríguez de José.
Miguel Pedraza Caballero.
Rodrigo Contreras Nevado.
Juan Carretero Díaz.
Rafael Areales Nevado.

D. Juan Cabrilla Herrera.
Juan Fernández Nevado.
Pedro José Nevado Escobar.
Pedro Vargas Nevado.
Miguel Vargas Nevado.
José Escobar Arribas.
José Martínez Serrano.
Feliciano Infante Carretero.
José de la Torre Sánchez.
Rafael Julián Cantador Cobos.

Y para que pueda publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden del Sr. Alcalde, en Villaviciosa, á 8 de Febrero de 1889.—V.º B.º — Miguel Muñoz.—Angel Valero.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 327.

EDICTO

D. Manuel Serna é Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á tres hombres, como de 20 á 25 años, vestidos con chaquetas cortas, y al parecer gitanos, que en la noche del 30 al 31 de Enero último acometieron con pistolas á D. Joaquín Molina Valdelomar y le sustrajeron un reloj de metal con esfera negra, tapas de cristal, sistema remontoir; mas 20 pesetas en plata y calderilla, un pañuelo blanco de hilo marcado con las iniciales J. M., una capa de paño con las vueltas de terciopelo á listas anchas, color café y doradas y 8 ó 10 cigarrillos de papel, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en la cárcel de esta ciudad a responder á los cargos que les resultan en el sumario que instruyo con tal motivo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares, administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichos individuos y objetos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á 10 de Febrero de 1889.—Manuel Serna é Higuero.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 328.

D. Manuel Serna é Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

En el cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda por disparo de arma de fuego, contra Juan González Ejea, he acordado se saque por segunda vez á la venta en pública subasta, que deberá tener lugar en la audiencia de este Juzgado, situado en la plaza de la Compañía, número 7, el día 25 del co-

riente, á las once de la mañana, una pistola, sistema, antiguo, apreciada en la cantidad de una peseta, la cual ha sido declarada en comiso por la Superioridad, cuya subasta deberá tener lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio, con rebaja del 25 por 100, y
2.º Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del aprecio.

Lo que se hace público por medio del presente para los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Córdoba á 12 de Febrero de 1889.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Cabra.

Núm. 278.

D. Manuel Velasco y Bergel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye sumario criminal á causa de haber desaparecido del cortijo de la Majada, término de Doña Mencía, de la propiedad de D. Pedro Vargas Moreno, vecino de la misma, seis becerros, cuyas señas se ponen á continuación; habiendo tenido lugar la desaparición en la noche del 14 al 15 de Noviembre anterior, y por lo tanto encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial practiquen las más eficaces diligencias á fin de descubrir el paradero de expresados animales, que en el caso de ser habido se pondrán á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren, sino justifican su legítima procedencia.

Dado en Cabra á 5 de Febrero de 1889.—Manuel Velasco.—El Actuario, Alfredo Hurtado.

Señas de los becerros.—Cinco becerros y una becerra, tintos claros, de 6 á 7 meses de edad, sin hierro ni señas particulares.

La Rambla.

Núm. 338.

D. Antonio de Uriarte y Alarcón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), en el que administro justicia, encargo á todas las autoridades de la Nación, fuerza de Guardia civil y á cuantos constituyen la policía judicial, se proceda con toda actividad á la busca de 4 burras, cuyas señas se expresan, de la propiedad de D. Bartolomé Laguna Torres, vecino de Montemayor, que fueron hurtadas en la noche del 4 al 5 del actual, en el cortijo de Guzmendo, de aquél término; y si fueren encontradas las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder fueren halladas, si no justifican su legítima adquisición ó no fueren de buena conducta.

Dado en La Rambla á 9 de Febrero de 1889.—Antonio de Uriarte.—Por

mandado de S. S., Antonio López del Moral.

Señas de las burras.—Dos, rucias oscuras, ambas con 4 años, y una de ellas lucera; ésta mediana y la otra de más talla, ambas sin hierro; y las otras dos, rucias más claras, de 3 años, alzada regular, una de ellas herrada en la tabla del pescuezo y su lado derecho con S C, ignorando si la otra está ó nó herrada.

Montilla.

EDICTO

Núm. 314.

En virtud de providencia dictada en el ramo de embargo, referente á causa contra Rafael Sánchez Amo, por lesiones, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Pts. Cts.

Un olivar, al sitio de Panchía, de este término, el cual linda al Norte y Este, con olivos de los herederos de D. José Márquez del Real, al Sur con otros de Gregorio Espejo, y al Oeste con más olivos de D. Francisco de Borja Pérez, compuesto de 30 áreas y 61 centiáreas, que equivalen á 6 celemines, en cuya cabila radican 34 olivos y ha sido valorado en 312 pesetas 50 céntimos 312,50

Una suerte de tierra calma, al sitio de la Cañada del Culebrón, y linda: al Norte con el Partidor de la Casilla de Mora; al Este, con tierras de Isabel Polonio; al Sur, con olivos de Antonia Arrabal, y al Oeste, con más olivos de Gregorio de la Torre, compuesta de 42 áreas y 8 centiáreas, equivalente á 8 celemines y un cuartillo, ha sido valorada 343 pesetas 50 céntimos 343,50

TOTAL 656,00

Para cuyo acto se ha señalado el día 4 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita calle Enfermería, número 35.

ADVERTENCIAS

1.º Que para hacer proposiciones hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

3.º Que se ha presentado el título de propiedad de la suerte de tierra calma, al cual no falta más que su inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, y que de la suerte de olivar se está instruyendo expediente posesorio para la inscripción á favor del procesado, y que estas diligencias se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario, sita calle Sotollón, núm. 26.

Y para notoriedad del público se fija el presente y otros de igual tenor, en Montilla á 11 de Febrero de 1889.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Juan Antonio Delgado.—El Actuario, Juan Reina.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

FERROCARRILES

PRIMERA SECCION

Relacion nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiacion de terrenos para la construccion del ferrocarril de Fuente Genil á Linares, en termino municipal de Lucena.

(Continuacion)

Número de orden.	Posición kilométrica.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Nombres de los colonos.	Clase de terreno.	SUPERFICIE A EXPROPIAR		
						Hectáreas.	Áreas.	Centíáreas.
103	K 21,617 " 21,692	D. Antonio Muñoz del Valle, Pbro.	Lucena.....		Labor de primera.....	"	12	96
104	" 21,692 " 21,735	Rafael Aguilár Carmona.....	"		Idem.....	"	10	01
105	" 21,735 " 21,780	José de Mora Madroñero.....	"		Idem.....	"	11	02
106	" " " 21,780	Sra. Condessa de Hnsl.....	"		Idem.....	"	11	30
107	" " " 21,835	D. Antonio José Baena.....	"		Idem.....	"	2	30
108	" 21,835 " 21,841	Rafael Ramírez León.....	"		Idem.....	"	13	69
109	" 21,841 " 21,888	José María Carmona y Romero.....	"		Idem.....	"	1	65
110	" 21,888 " 21,930	Francoisco Javier Burgos y Fulllerat.....	"		Idem.....	"	11	16
111	" 21,930 " 22,002	Camino de las Viñas de los Fyales.	"	D. José Artacho.....	Idem.....	"	15	15
112	" " " 22,002	D. José María del Valle y Rojas.....	"		Idem.....	"	3	60
113	" " " 22,002	Tomas Luzón.....	"		Idem.....	"	22	89
114	" 22,010 " 22,134	D. Leonor del Valle y Gallegos.....	"		Idem.....	"	31	00
115	" " " 22,134	D. Antonio del Pino y de la Torre.....	"		Idem.....	"	2	22
116	" " " 22,134	Pedro Cabeza Vázquez.....	"	Antonio Paperi y D. Diego Ruiz...	Idem.....	"	29	46
116 bis	" " " 22,245	D. María de la Paz Ramírez Poblaciones.....	"		Idem.....	"	2	26
"	" " " 22,245	D. Antonio Cauchupin, no se le ocupa terreno alguno.....	"		Idem.....	"	30	13
"	" " " 22,245	Carretera de Lucena á Cabra.	"		Idem.....	"	3	47
"	" " " 22,245		"		Idem.....	"	2	95

SEGUNDA SECCION

1	0,00,000 0,064	D. Antonio López, no se le ocupa terreno.....	Lucena.....		Labor.....	"	7	49-69
2	00,44 " 00,66	Diego Ruiz.....	"		Idem.....	"	6	18-35
3	00,00 " 00,66	El mismo.....	"		Idem.....	"	"	"
4	00,66 3,120-50	Enrique Porras Castillo.....	Puente Genil.....	D. Alejandro García Maldonado.....	Idem.....	"	11	59-05
5	0,120 30-0,163	Jorquín Buena Absio.....	Lucena.....	Francoisco Moreno Cañete.....	Idem.....	"	10	32-83
6	0,163 " 0,220	D. Arcell Cuena y Fulllerat.....	"	Municipio de Lucena.....	Idem.....	"	10	39-88
7	0,168 " 0,220	El Caudal de Propios.....	"		Idem.....	"	1	87-95
8	0,220 " 0,307	D. Leonor del Valle y Gallegos.....	"		Idem.....	"	17	88-95
9	0,307 " 0,387	D. Pedro Muñoz Pino.....	"		Idem.....	"	17	87-97
10	0,387 " 0,433	Gregorio Navarro y Salcedo.....	Arjona.....		Idem.....	"	7	00-55
11	0,433 " 0,452	Juan P. Cortés Curado.....	Lucena.....		Idem.....	"	7	34-89
12	0,433 " 0,452	Joaquín González Torres.....	"		Idem.....	"	4	61-67
12 bis	0,452 " 0,590	Juan Bautista Cabeza y Vázquez, y el resto de Doña Dolores Lara y Pino.....	"		Olivar.....	"	2	51-13
12 ter	0,571 " 0,590	Juan Bautista Cabeza, derechafuera de zona.	"		Labor.....	"	33	58-19
13	0,590 " 0,592	Camino de Huceros.	"		Idem.....	"	1	44-05
13 bis	0,592 " 0,684	D. Antonio Lozano Muñoz.....	"	D. Juan Moreno.....	Camino.....	"	31	05-75
13 bis	0,684 " 0,678	Herederos de D. Pedro Muñoz, no se le ocupa terreno.....	"		Labor.....	"	1	58-95
					Idem.....	"	1	53-20

(Continuación)